

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y
derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022

TESIS

Para optar el título de abogada

Bach. Gloria Stefani Sembrera García

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y
derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022

Tesis aprobada en estilo y forma por:

Dra. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio (Presidenta)

Código ORCID 0000-00015873-5024

Mg. Susana Elena Mejía Novoa (Secretaria)

Código ORCID 0000-0003-1811-0200

Mg. Frank Alexander Díaz Valiente (Vocal - Asesor)

Código ORCID 0000-0001-6750-4527

Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera (Accesitaria)

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y
derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en
forma y estilo:**

Bach. Gloria Stefani Sembrera García (Autor)

CÓDIGO ORCID: 0009-0000-8206-4611

Dr. Frank Alexander Díaz Valiente (Asesor)

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6750-4527

Tumbes, 2025

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, MG. FRANK ALEXANDER DÍAZ VALIENTE, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PERUANO NÚMERO 46378953, DOCENTE ORDINARIO UNIVERSITARIO, EN LA CATEGORÍA AUXILIAR Y ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

CERTIFICO

QUE, EL PROYECTO DE TESIS TITULADO "ACCIDENTES DEL TRABAJADOR EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN LABORAL EN TUMBES-2022", PRESENTADO POR LA BACHILLER GLORIA STEFANI SEMBRERA GARCÍA, EL MISMO QUE HA SIDO ASESORADO Y REVISADO POR MI PERSONA; POR TANTO, AUTORIZO LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE TESIS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, PARA SU POSTERIOR REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

TUMBES, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.



FRANK ALEXANDER DÍAZ VALIENTE
DNI N° 46378953



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, a las veinte horas con cero minutos, los integrantes del jurado, designado con la Resolución Decanal N° 417-2024/UNTUMBES- FDCP-D(e), de fecha 26 de diciembre del 2024, reestructurada con la Resolución Decanal N°138-2025/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 25 de junio del 2025, integrado por la Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio, debidamente identificada con documento nacional de identidad número 17845579 en su condición de presidenta, la Mg. Susana Elena Mejía Novoa, debidamente identificada con documento nacional de identidad número 02866427, en su condición de Secretaria y, el Mg. Frank Alexander Diaz Valiente, debidamente identificado con documento nacional de identidad número, en su condición de Vocal-Asesor, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulado: "Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes - 2022", para optar el Título Profesional de Abogada, la bachiller Gloria Stefani Sembrera García, la que se realiza en forma virtual a través del enlace <https://meet.google.com/ser-chyy-hyz?authuser=3>.

En conformidad con el artículo 71° y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, amparado en las normas reglamentarias invocadas. La presidente del jurado dió por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a la tesista, Gloria Stefani Sembrera García para que proceda a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75° del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena (x) Muy Buena () y Sobresaliente ().

Por tanto, la Bachiller, queda apta para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado (a), en conformidad con lo estipulado en el Artículo 90° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las veintiún horas con cero minutos, del día indicado en la introducción de la presente acta, la presidente del jurado da por concluido el presente acto académico de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado evaluador.

Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio
DNI N° 17845579
Código ORCID 0000-00015873-5024
Presidenta

Mg. Susana Elena Mejía Novoa
DNI N° 02866427
Código ORCID 0000-0003-1811-0200
Secretaria

Mg. Frank Alexander Diaz Valiente
DNI N° 46378953
Código ORCID 0000-0001-6750-4527
Asesor-vocal

Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022

por Gloria Stefani Sembrera García

Fecha de entrega: 27-sept-2025 11:11a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2728371739

Nombre del archivo: INFORME_FINAL_DE_TESIS-_GLORIA_SEMBRERA_GARCIA.docx (4.21M)

Total de palabras: 14825

Total de caracteres: 83227



Mg. Frank Alexander Díaz Valiente
Asesor de tesis


Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022

INFORME DE ORIGINALIDAD


17%	16%	4%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	1library.co Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1%
9	ciencialatina.org Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.usan.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%



Mg. Frank Alexander Díaz Valier
Asesor de tesis

13	repository.ucc.edu.co Fuente de Internet	<1 %
14	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
16	noticias.juridicas.com Fuente de Internet	<1 %
17	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
18	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante	<1 %
20	Alvarez Lobato, Norka Tatiana. "Tratamiento jurisprudencial de la responsabilidad civil empresarial por accidentes de trabajo en el Peru.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
21	laborem.spdtss.org.pe Fuente de Internet	<1 %
22	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME IV)", Brill, 2023 Publicación	<1 %
23	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	alicia.concytec.gob.pe	<1 %


Mg. Frank Alexander Díaz Valiente
Asesor de tesis

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words



Mg. Frank Alexander Díaz Valiente
Asesor de tesis

DEDICATORIA

En primer lugar, le doy gracias a dios por ser mi guía, en cada paso que he dado en esta etapa profesional, por brindarme salud y darme fortaleza para cumplir con mis metas.

De manera muy especial, dedico este logro a mi querida familia García Peña, por ser el pilar fundamental en mi vida, por su amor, apoyo, orientación, paciencia y valiosos consejos que me brindaron la oportunidad de alcanzar este logro. A ellos que siempre creyeron en mí, les debo cada paso de este camino, este triunfo es tan suyo como mío.

A mis padres, cuya sabiduría y consejos siempre guían mi vida y por su constante apoyo en mi desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, la salud, y la fortaleza para culminar este logro académico.

Gracias mi amada tía Vicky y mi adorada Lissita, mis ángeles, por su constante fe en mí y en mis capacidades para poder lograr todo lo que me propongo, por enseñarme con el ejemplo que los sueños se alcanzan con disciplina, esfuerzo y fe, por su apoyo y amor infinito que me brindaron, son mi fuente de fortaleza y motivación para alcanzar mis metas.

Gracias mi amada familia García Peña, por abrirme las puertas de su hogar y acogerme como una hija, por su amor incondicional, por su paciencia, por estar siempre a mi lado y darme fuerzas cuando sentí que no podía continuar, por su sacrificio, comprensión y apoyo moral que hicieron posible mi formación profesional, gracias por siempre creer en mí, ustedes son un pilar fundamental en la consecución de esta meta, este trabajo es un reflejo de todo lo que me enseñaron y del amor con el que me guiaron.

Mis más sinceros agradecimientos a mis padres, quienes, con su cariño y amor, a pesar de la distancia en cada llamada, siempre me llenan de alegría, por su esfuerzo, confianza y apoyo incondicional.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	20
III. METODOLOGÍA	35
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES	49
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población	iv
Tabla 2 Percepciones	iv
Tabla 3 Accidentes del trabajador en obras de construcción civil	40
Tabla 4 Derecho a la indemnización laboral	41
Tabla 5 Tau de Kendall	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	39
Gráfico 2	40
Gráfico 3	41

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia	55
Anexo 2 Operacionalización de variables	57
Anexo 3 Cuestionario	59
Anexo 4 Cuestionario virtual	62
Anexo 5 Base de datos.....	74

RESUMEN

Se fijó como objetivo “*Analizar la percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022*”; en cuanto al apartado metodológico se optó por un enfoque cuantitativo, básico y descriptivo, con diseño no experimental, la población estuvo conformada por expertos en leyes, es decir Abogados miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, con una muestra total de 85, a los cuales se les aplicó un cuestionario que constó de 30 ítems direccionado a los objetivos y las variables. Para el procesamiento de datos se empleó el programa estadístico SPSS, el cual permitió obtener frecuencias y porcentajes, las cuales se organizaron en formato APA. Obteniendo, como resultado que el 80% de los encuestados reconoce de manera positiva la frecuencia de accidentes en el sector construcción, vinculándolos con la falta de capacitación, informalidad contractual y ausencia de medidas de seguridad. Sin embargo, en lo referido al derecho a la indemnización, un 88.3% expresó una percepción negativa, señalando la dificultad de acceder a reparaciones efectivas debido a criterios judiciales restrictivos, la carga probatoria sobre el trabajador y la evasión de responsabilidad por parte de los empleadores. Asimismo, se concluye en que existe una correlación significativa entre la ocurrencia de accidentes y la valoración de la indemnización, confirmando que la percepción de riesgo incide en la confianza hacia la justicia laboral.

Palabras claves: Accidentes laborales; Construcción civil; Indemnización laboral; Responsabilidad del empleador; Seguridad y salud en el trabajo

ABSTRACT

The objective was set as “Analyzing the legal perception of experts on accidents involving workers in civil construction works and their right to workers' compensation in Tumbes-2022.” In terms of methodology, a quantitative, basic, and descriptive approach was chosen, with a non-experimental design. The population consisted of legal experts, namely lawyers who are members of the Tumbes Bar Association, with a total sample of 85, who were given a questionnaire consisting of 30 ítems related to the objectives and variables. The SPSS statistical program was used for data processing, which allowed frequencies and percentages to be obtained, which were organized in APA format. The results that 80% of respondents recognize the frequency of accidents in the construction sector, linking them to a lack of training, informal contracts, and a lack of safety measures. However, with regard to the right to compensation, 88.3% expressed a negative perception, pointing out the difficulty of accessing effective remedies due to restrictive judicial criteria, the burden of proof on the worker, and the evasion of responsibility by employers. It is also concluded that there is a significant correlation between the occurrence of accidents and the assessment of compensation, confirming that the perception of risk affects confidence in labor justice.

Keywords: Workplace accidents; Civil construction; Workers' compensation; Employer liability; Occupational health and safety

I. INTRODUCCIÓN

Los accidentes laborales continúan representando una problemática de gran magnitud a nivel mundial, con consecuencia no solo humana, sino también económica, que afectan tanto al sector público como al privado. Según (Ccahuana, 2021), las muertes y enfermedades que se reportan anualmente constituyen una preocupación, lo que ha impulsado la necesidad de fortalecer una cultura preventiva laboral. Esta cultura de prevención exige la participación activa del Estado, los empleadores y las organizaciones sindicales, todos comprometidos con el cumplimiento estricto de las normativas a fin de reducir al mínimo la ocurrencia de accidentes laborales. (Castellanos, 2020) señala que los trabajadores de construcción civil, están frecuentemente expuestos a situaciones peligrosas como caídas desde alturas, cortaduras, descargas eléctricas, contacto con sustancias tóxicas, golpes y otras eventualidades que pueden comprometer su integridad física e incluso causar la muerte.

Desde una perspectiva de responsabilidad, es fundamental reconocer que los accidentes de trabajo conllevan una obligación indemnizatoria. Esta implica que el empleador debe responder por los daños y perjuicios sufridos por el trabajador, siempre que se demuestre su culpa o negligencia. La indemnización por accidente de trabajo no solo busca reparar económicamente el daño ocasionado, sino también actúa como un mecanismo de justicia y de responsabilidad social. En este sentido, el análisis jurídico debe centrarse en determinar si el empleador cumplió con su deber de prevención, proveyendo condiciones seguras y la capacitación adecuada para el desarrollo de las labores asignadas (Lozano, 2021).

El empleador, como máxima autoridad dentro de la organización de construcción, tiene la obligación de implementar políticas de seguridad eficaces, asegurando que los trabajadores reciban formación continua sobre el cumplimiento de las normas. Esta capacitación no solo es un derecho del trabajador, sino una herramienta esencial para evitar accidentes que pueden devenir en consecuencias graves (Bazán, 2019). Como señalan (Contreras & Luyo, 2018), la omisión de estas medidas no solo representa una falta administrativa, sino también una infracción que puede acarrear consecuencias legales significativas para el empleador.

Así mismo en el apartado metodológico, se orientó por un estudio cuantitativo, descriptivo, hipotético- deductivo, no experimental, como instrumento se empleó el cuestionario, aplicable a los abogados que laboren en Tumbes y que desarrollen actividades relacionadas al ámbito laboral. Como finalidad, se buscó alcanzar la unificación de una misma perspectiva sobre ambas variables y poder conocer otras investigaciones que se hayan realizado previamente y a través de las cuales se podrá realizar una comparación.

Hoy en día, se evidencia un incremento de accidentes, específicamente en los recintos laborales, naciendo así una fuerte corriente de acusación contra la falta de cumplimiento de reglas laborales, lo que desencadena, insatisfacción en cada colaborador, pues aducen no contar con una adecuada capacitación, mínima supervisión y en muchas ocasiones, solo se ejecuta para efectos de emitir un informe, sin que se prioricen las necesidades de los trabajadores.

Desde un contexto más cercano, se aprecia también que debido a los bajos niveles de capacitación, los trabajadores, desconocen cómo dar uso de los equipos de seguridad, que, en muchas ocasiones, son el factor principal en un accidente laboral. Siendo accidentes, que como consecuencia dejan lesiones leves, graves y en casos extremos ocasionan la muerte.

Algunas empresas, evalúan a sus trabajadores antes de contratarlos, sin embargo, en empresas informales, no hay necesidad de evaluación, aplicando la técnica, de jornada completa día cancelado. En ese orden de ideas, queda claro que los trabajadores, se someten a distintas condiciones laborales, con tal de obtener una remuneración diaria, semanal o mensual y esto les permita subsistir. Sin embargo, la situación cambia, cuando se sufre un accidente y se generan lesiones físicas o la muerte.

La problemática recae directamente en la protección y respeto del derecho a la indemnización laboral, el cual constituye un principio fundamental en las relaciones laborales, especialmente en sectores de alto riesgo como la construcción civil. En Tumbes, se evidenció un aumento significativo en los accidentes laborales dentro de las obras de construcción, lo que puso de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran muchos trabajadores de este rubro.

Estos accidentes, que en muchos casos provocaron lesiones graves, discapacidades permanentes o incluso la muerte, han generado una creciente preocupación en torno a la falta de medidas de seguridad adecuadas, la informalidad laboral y la débil fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Cuando un trabajador, resulte ser víctima de un accidente, merece que el daño ocasionado sea resarcido, no solo desde el factor económico, sino también desde la perspectiva humana y el respeto al principio de justicia laboral. Cada accidente es totalmente distinto, por ello es importante que se evalúe la gravedad del daño, mediante criterios especializados (técnicos y legales), para que se pueda obtener una compensación justa. Ante tantos accidentes constantes e injusticias, el Estado peruano ha implementado la tabla de valorización de incapacidades, para que haya una referencia de cuantificación, en donde se consigna el precio económico que se le atribuye a cada una de las partes del cuerpo, funcionando como un valor simulativo del daño aproximadamente causado.

Mediante esta herramienta, el juez puede establecer un monto de indemnización, resolviendo el conflicto con mayor precisión y siendo más objetivo. Así mismo también existen otros factores que desencadenan injusticias e impunidad, como falta de una correcta asesoría legal, retardo en el proceso judicial, específicamente en Tumbes, es necesario que se gestione un cambio desde la aplicabilidad hasta la sentencia, debido a que, la mayoría de pobladores, se dedica al rubro de la construcción y no conocen con más certeza cuáles son sus derechos y cómo podrían defender sus derechos, añadiendo que existen términos muy confusos en el plano laboral, que en ocasiones desmotivan a la víctima, quien prefiere desistir.

En el primer párrafo se hace hincapié a los factores más influyentes en los accidentes en obras de construcción civil, acogiéndonos a la perspectiva, de que gran parte de esta problemática se origina, por la informalidad, incorrecta contratación, vulneración de horarios, así como falta de capacitación antes, durante y después de ejercer las jornadas laborales.

Se justifica teóricamente en la necesidad de comprender de forma profunda y estructurada la problemática de los accidentes laborales en el sector de la construcción civil y el correspondiente derecho a la indemnización laboral, específicamente en Tumbes. Este fenómeno, que afecta directamente la seguridad, salud y derechos fundamentales de los trabajadores, requiere ser abordado desde una perspectiva clara y respaldada por fuentes académicas confiables, con el fin de aportar al desarrollo de soluciones jurídicas y sociales viables.

La construcción civil es una de las actividades económicas con mayor índice de accidentes laborales, debido a la naturaleza riesgosa de sus tareas, la manipulación de maquinaria pesada, el trabajo en alturas y, en muchos casos, la deficiente implementación de medidas de seguridad por parte de los empleadores. En el contexto tumbesino, se ha evidenciado una problemática recurrente en relación con la falta de condiciones laborales seguras, la informalidad en la contratación de mano de obra y la limitada respuesta institucional frente a los accidentes. Ante esta realidad, el derecho a la indemnización laboral cobra un rol fundamental como mecanismo de protección y reparación para los trabajadores afectados.

Así mismo, este estudio se respalda en la recopilación de material académico que permita construir un marco conceptual sólido, capaz de sustentar el análisis de la problemática en cuestión. Para ello, se busca revisar de manera rigurosa publicaciones relevantes, tales como tesis universitarias, artículos científicos, libros especializados, revistas académicas y documentos técnicos elaborados por entidades del Estado y organismos internacionales. La finalidad es extraer información clave que aporte al entendimiento del tema, desde enfoques jurídicos, sociales, económicos y laborales, contribuyendo a enriquecer el cuerpo teórico de la investigación.

La recopilación bibliográfica no solo permitirá establecer los fundamentos legales del derecho a la indemnización laboral, sino también identificar los criterios utilizados para su aplicación en casos concretos, así como las implicancias prácticas de su cumplimiento o incumplimiento. Esto incluye el análisis de la normativa vigente en el Perú, como la Ley de seguridad y salud en el trabajo, el Código Civil en materia de responsabilidad, y las disposiciones del Ministerio de Trabajo respecto a indemnizaciones y compensaciones.

A través de esta revisión, se busca también entender el papel del Estado como ente regulador y fiscalizador, así como el grado de cumplimiento por parte de los empleadores en lo referente a la protección de sus trabajadores.

Este enfoque teórico permitió estructurar el estudio de manera coherente y fundamentada, brindando herramientas conceptuales para interpretar y explicar la situación observada en Tumbes. Asimismo, beneficia a la comunidad investigativa, ya que proporcionó un compendio organizado de información verídica y actualizada, respaldada por autores especializados y con reconocimiento académico. Esto no solo aportó al desarrollo del presente trabajo, sino que sirvió de referencia para futuras investigaciones relacionadas con temas laborales, seguridad en el trabajo y derechos humanos en contextos de vulnerabilidad laboral.

En ese sentido, la justificación teórica se basa también en la necesidad de unificar datos dispersos, comparar enfoques doctrinarios y generar una visión integradora que permita comprender mejor la problemática. A través de este proceso, se busca ofrecer una nueva perspectiva que no solo describa la situación, sino que la analice a partir de categorías teóricas claras, facilitando así el entendimiento del fenómeno por parte de estudiantes, académicos, profesionales del derecho y responsables de políticas públicas. Esta visión contribuirá de manera significativa a fortalecer el debate académico y a sentar bases para propuestas que promuevan una mayor justicia laboral en el sector de la construcción civil.

Desde una perspectiva social, esta investigación adquiere una relevancia sustancial al enfocarse en una problemática persistente que afecta directamente a un sector de la población laboral altamente vulnerable: los trabajadores de la construcción civil. En Tumbes, se ha evidenciado un número significativo de accidentes laborales en obras de construcción, los cuales no solo comprometen la integridad física y mental de los trabajadores, sino que también ponen en cuestión el grado de protección social y legal que se les otorga. Este tipo de incidentes genera consecuencias inmediatas y de largo plazo, afectando tanto la capacidad productiva del trabajador como la estabilidad económica de su entorno familiar.

Uno de los factores que agrava esta situación es la limitada difusión de información sobre derechos laborales y las rutas legales que un trabajador puede seguir tras haber sufrido un accidente. Muchas veces, los obreros desconocen que tienen derecho a ser indemnizados conforme a la ley, y esta falta de conocimiento se ve acentuada por la escasa asesoría legal oportuna que reciben. Este vacío informativo genera una brecha entre el derecho reconocido normativamente y su ejercicio efectivo en la realidad, situación que tiene un fuerte impacto social al perpetuar condiciones de desprotección y desigualdad.

Al sistematizar datos, revisar publicaciones especializadas y organizar el conocimiento existente sobre los accidentes en obras de construcción civil y la indemnización laboral, se aspira a construir una herramienta útil que beneficie a quienes enfrentan esta problemática de manera directa. No se trata únicamente de un trabajo académico, sino de un esfuerzo por hacer visible una realidad que muchas veces queda silenciada o relegada en la agenda pública, pese a sus implicancias sociales y humanas.

Abriéndose la posibilidad de fomentar una cultura de respeto hacia los derechos laborales en el ámbito de la construcción civil. A través de la difusión de sus resultados, se espera motivar un diálogo más activo entre trabajadores, empleadores, instituciones y ciudadanía en general.

Este estudio busca convertirse en un punto de partida para acciones más amplias de sensibilización, fiscalización y reforma en el ámbito laboral, sobre todo en zonas como Tumbes, donde las condiciones de informalidad laboral y deficiencia en la supervisión estatal agravan el problema.

Desde una perspectiva práctica, esta investigación tiene como propósito fundamental atender de manera directa a los trabajadores del sector de la construcción civil, quienes son los principales afectados por la falta de cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. La tesis busca generar un aporte concreto que permita entender con mayor claridad las implicancias jurídicas de dichos accidentes y, al mismo tiempo, contribuir a una mejor aplicación del derecho a la indemnización laboral.

Los resultados que se obtengan de este estudio estarán enfocados en identificar, analizar y describir las percepciones jurídicas existentes en torno al tema, lo cual permitirá trazar una línea clara entre la normativa vigente y su efectividad en la práctica cotidiana. Esto brindó elementos útiles no solo para los operadores del derecho, sino también para los propios trabajadores, empleadores, y autoridades regionales.

Este enfoque práctico está orientado a evidenciar la distancia que muchas veces existe entre lo que establece la legislación y la realidad que enfrentan los trabajadores cuando ocurre un accidente. Por ejemplo, aunque la normativa nacional contempla la obligación de indemnizar al trabajador afectado, en la práctica este derecho no siempre se cumple de manera adecuada, ya sea por desconocimiento, falta de acceso a orientación legal, o por mecanismos burocráticos que dificultan su ejecución. Ante esta situación, la investigación ofrecerá herramientas que permitan comprender estos vacíos y plantear alternativas para su superación.

Uno de los objetivos centrales de esta investigación es facilitar el acceso a información relevante y confiable, tanto para la comunidad académica como para la población general. Por esta razón, los resultados del estudio no quedarán restringidos únicamente al ámbito universitario, sino que estarán disponibles en formatos accesibles, tanto en modalidad virtual como física.

Serán beneficiados, los trabajadores y autoridades que se hayan encontrado inmersos en un accidente laboral o similar, así mismo a los alumnos, docentes, investigadores de la misma carrera o a fines y por último a los abogados, jueces, defensores avocados al ámbito laboral. Luego de la aplicación del instrumento, los abogados tendrán una nueva perspectiva, frente a las interrogantes planteadas, así mismo podrán especificar la opción que consideran más idónea. Se optó por encuestarlos a estos sujetos, debido a que son aquellos que se encuentran más profundamente relacionados con esta problemática, por ende, conocen en su mayoría a las partes involucradas, así como el procesamiento en el que se desarrolla y las soluciones que en su mayoría se alcanzan al término del suceso laboral.

Por ende, se fijó como objetivo *“Analizar la percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022”*

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Bases teóricas

Según el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2016) aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR define al accidente de trabajo como todo hecho inesperado que es causado por el trabajo, el cual causa en el trabajador lesiones orgánicas, invalidez, perturbación funcional, o puede producirle la muerte.

Puede producirse durante la realización de sus actividades, al estar bajo órdenes del empleador tanto dentro del área de trabajo como fuera de la empresa, siempre y cuando la actividad sea ejecutada por orden del empleador.

Los accidentes de trabajo son aquellos hechos que se dan de manera repentina, los cuales pueden producir lesiones, o perturbaciones funcionales transitorias o permanentes. Es todo evento que se puede originar por razones de trabajo, el cual ocasiona daños físicos o psicológicos al trabajador, impidiéndole realizar sus actividades de forma normal.

Se puede ocasionar por la irresponsabilidad del trabajador o por la del empleador, así como también por terceros, el cual se puede originar de forma natural o extrañas circunstancias (Cabanellas, 1993).

Los accidentes laborales en el ámbito de construcción imponen responsabilidades indemnizatorias donde se tiene una responsabilidad civil, la cual se da por la mala aplicación de las normas establecidas en el trabajo, ya sea por la sobrepuesta de riesgo y la salud de cada uno de los colaboradores (Contreras & Luyo, 2018).

Características de los accidentes laborales de construcción civil

Lesión al cuerpo humano, como expresa Fernández & Ñontol (2019) los daños deben ser interpretados de forma muy amplia, para investigar las lesiones causadas: pudiendo ser internas o externas, ya sea, leves, graves o muy graves. Dada la gravedad las lesiones podrán dar lugar a una indemnización, pudiendo reemplazar así la afectación de la persona lesionada.

Perturbación psíquica, según el autor Arteaga (2005) define a la PP desde un punto de vista forense, como aquellos cambios clínicamente significativos que afectan el funcionamiento mental general de la víctima, definiendo claramente los síntomas de un síndrome de diagnóstico internacional el cual es reconocido, que tiene manifestaciones inapropiadas, que se desarrollan y persisten durante un período de tiempo. Agregando a lo anterior, para las empresas es difícil de diagnosticar este daño en el trabajador, salvo que su conducta sea atípica y se origine de forma constante.

Invalidez, es aquella incapacidad que sufre el trabajador donde está impedido de realizar alguna clase de trabajo remunerado, no solamente el trabajo referente a su profesión, también cualquier otra actividad que le permita generar ingresos, esto producto de un accidente de trabajo, el cual lleva al trabajador a un estado de dependencia para poder realizar determinadas actividades, lo que le dificulta la supervivencia (Tejada, 2018).

Principios de los accidentes laborales de construcción civil

Principio de primacía de la realidad, Los hechos siempre tendrán mayor rango de valor, a diferencia de algún acuerdo o documento, teniendo más importancia lo que se da en la práctica, que aquello donde se plasma en documentos, este principio se aplica ante las incontables maneras que tiene el empleador para incumplir sus obligaciones laborales, haciéndose respetar de esta manera los derechos que tienen los trabajadores (Lora & Ávalos, 2009).

Como expresa Montoya (2019) que en ocasiones la legislación cita al principio de primacía de la realidad, para eliminar el contrato previo de locación de servicios, lo que desencadena una ruptura o desaparición del vínculo laboral.

Principio protector, Este principio es considerado esencial y fundamental en el derecho laboral, porque deriva de la desigualdad de las partes laborales, que especifica que hay una parte, en este caso es el empleador, que tiene la fuerza y control de mando, frente a la parte débil, es decir los trabajadores (Pasco Cosmópolis, 1994).

Principio de Irrenunciabilidad, Protege altamente el ámbito laboral, proporciona la posibilidad de interponer nulidad ante conductas erróneas respecto de la cual se reconozca un derecho en una norma imperativa. Este principio se produce con la desigualdad que se puede dar en el vínculo laboral y la necesidad de proteger al trabajador, por lo tanto se reserva a aquellos actos por los que el trabajador puede disponer sobre sus derechos (Toyama, 2001).

Principio de continuidad laboral, Si el trabajador labora por un período superior a la fecha límite del contrato de trabajo estipulado en la legislación, se protege al trabajador de ser despedido, donde no puede ser anulada excepto por las causas previstas en la legislación (Montoya, 2019). Establece restricciones ante un contrato formal e informal, ya que se relaciona con el principio de causalidad, según el cual la continuidad de un contrato debe garantizarse, por tanto el contrato siga vigente (Pacheco, 2015).

Tipología de los accidentes laborales de construcción civil

Accidente por electrocución, Ccahuana (2021) refiere que los accidentes por electrocución según los expertos son definidos como un accidente de origen eléctrico, en donde el mal funcionamiento de la energía eléctrica nos informa de las condiciones peligrosas y la carencia de normas para realizar controles y tomar precauciones, con dispositivos específicos eléctricos y así se eviten daños futuros y lastimen a los colaboradores. La falta de cuidado o el exceso de confianza pueden provocar este tipo de accidentes en el lugar de trabajo debido a la exposición a cables expuestos o dañados y la inexperiencia en el funcionamiento de la red conectada, lo que a menudo puede provocar la muerte, debido a no tener una adecuada prevención, la falta de información y de conciencia del personal en áreas peligrosas.

Accidente in itinere, según Fernández (2017) es un accidente de trayecto que sucede cuando los trabajadores se dirigen a su centro laboral o cuando regresa a su hogar. Sin embargo, esta modalidad aún no está regularizado, se hace hincapié porque lo que ocurre verdaderamente no dista mucho de ello, pues en algunos casos específicos la doctrina también lo ha mencionado, en donde estos accidentes dejan indefensos a los trabajadores que han padecido este hecho al dirigirse a su centro de labores, o cuando han regresado de trabajar.

Accidente leve, se refieren a aquellas lesiones que no representan un riesgo para la vida del trabajador. Además, tras una evaluación médica, la persona afectada puede requerir un corto periodo de descanso y reincorporarse a sus labores habituales al día siguiente (Reglamento de la Ley N° 29783, 2016).

Accidente incapacitante, el Reglamento de la Ley N° 29783 (2016) define este tipo de evento como aquel en el que, tras una evaluación médica, se proporciona tratamiento al trabajador debido a una lesión que podría tener serias repercusiones en su salud. Como resultado del examen físico, la persona afectada recibe un periodo de descanso con ausencia justificada. Estadísticamente, no se registran las fechas en que ocurren estos incidentes. Según el nivel de incapacidad, pueden clasificarse en: incapacidad total temporal, que se presenta cuando las lesiones derivadas del accidente impiden el funcionamiento completo de ciertas partes del cuerpo y requieren tratamiento posterior.

Incapacidad parcial permanente ocurre cuando el daño derivado del accidente laboral resulta en la pérdida parcial de una extremidad u órgano, o de su función. Incapacidad total permanente se presenta cuando, debido a una lesión, el trabajador pierde completamente la función de un órgano o extremidad, lo que conlleva una pérdida total de la anatomía afectada por el accidente. Esta incapacidad se considera incluso con la pérdida de un dedo.

Causas de los accidentes de laborales de construcción civil

Causa inmediata, son situaciones que suceden justo antes del contacto y, por lo general, pueden ser observadas o percibidas. Se componen de acciones y condiciones inseguras (Bird & Germain, 1990). Actos inseguros, son denominados como cualquier práctica o mala conducta que pueda desencadenar un accidente. Ejemplo: el uso inadecuado de protección personal, no señalar o advertir y operar equipos sin protección (Lozano, 2021).

Existen además algunas condiciones inseguras, como el lugar en donde el trabajador se desempeña, dependiendo del tipo de trabajo, como uso de maquinarias, equipos, riesgos de altura, entre otros, se tiene como ejemplo: orden y limpieza deficiente en el centro de trabajo, los equipos y herramientas en malas condiciones, exposiciones a ruido y a radiaciones (Mamani & Quispe, 2019).

Causas básicas, Factor personal: cuando los trabajadores realizan sus actividades de manera inapropiada, estos están expuestos a los peligros de trabajo, por el mal uso o daño de sus herramientas, así como, no llevar de manera adecuada los equipos de protección para proteger a las personas, con el fin, de que, el daño ocasionado por los accidentes de trabajo no provoque consecuencias graves. Factor de trabajo: esta referido a la terrible condición que se encuentra el lugar de trabajo, por estar completamente sucio, sin ordenar, con piezas sobrantes y la falta de separación de cada ambiente (Ccahuana, 2021).

Derecho a la indemnización laboral, La indemnización por accidentes de trabajo se debe especialmente al incumplimiento del deber por parte del patrón, esto es un resultado directo de la responsabilidad contractual, que se deriva por el contrato de trabajo (Bazán, 2019).

Teniendo en cuenta a Narro (2019) la indemnización es entendida como una compensación por los daños o perjuicios causados al trabajador . Por lo tanto, el acreedor (víctima) y el deudor (victimario) llegan a un acuerdo para reparar el daño causado.

Elementos del derecho a la indemnización laboral

Perjuicio o daño, Es definido por la doctrina como aquel perjuicio que sufre el trabajador, en el ámbito jurídico patrimonial o extrapatrimonial, se produce cuando se perjudica un beneficio, ya sea simple o lícito, pero, el daño a repararse debe ser injusto, es decir intolerable por el ordenamiento jurídico, y además debe ser real (Acuña, 2017).

Como refiere Indigoyen (2020), el daño para que sea indemnizable, debe reunir ciertas características. Primero, debe ser verdadero, lo que significa que es verificable, y corresponde como consecuencia al resultado del evento generado. Segundo, debe tratarse de una pérdida que comprometa el interés en cuestión.

En tercer lugar, el daño debe existir, es decir, no puede repararse. En cuarto lugar, debe ser un daño injusto, es decir, no puede ser absuelto de responsabilidad conforme a la ley.

Antijuricidad, Es el elemento también llamado ilicitud, puede presentarse no solo por la violación de normas prohibidas, si no también cuando todo el sistema legal es violado por una conducta, en donde se afectan los valores y principios que están basados en el ordenamiento jurídico, además (Taboada 2013, como se citó en Gonzales Pozo, 2020).

Se entiende a la antijuricidad, como un comportamiento que involucra la violación de responsabilidades y obligaciones, procedentes del contrato de trabajo y de la legislación, así como en la convención colectiva. De igual manera, el acto ilícito en los accidentes de trabajo puede ocurrir por una acción, omisión (Huerta Rosado, 2017).

Nexo de causalidad, Es considerado como una relación entre el hecho y el perjuicio que se ocasiona, por ejemplo, si el empleado tiene la intención de demandar a la empresa de construcción Mármol SA puesto que padeció un accidente de trabajo el cual le causó cicatrices en su hombro y brazo ambos del lado derecho, sin embargo en la demanda sostiene que se debía compensar por cicatrices en su pierna derecha a raíz de otro accidente de trabajo que tuvo parte cuando trabajaba en la constructora Coba SAS, en este caso no existe una relación jurídica, rompiéndose el nexo de causalidad, por ende el empleador solo se hace responsable por el accidente laboral que aconteció en el vínculo laboral entre él y el demandante (Botero, 2017).

Este nexo tiene una doble finalidad, por una parte, pretende atribuir la mala conducta a una persona quien se hace responsable de la misma y, por otro lado, determina el alcance de las consecuencias que se dan en el hecho el cual resultó en un daño indemnizable (Gonzales, 2020).

Factor de atribución, para Acuña (2017) el factor de atribución se encarga de determinar cuál es la intención del agente en la creación del hecho que causó daño, por el cual, la intención determina el alcance de la responsabilidad que deberá asumir el empleador, por la comisión del hecho negativo, en donde se establecerá el monto indemnizatorio del cual el empleador debe hacerse responsable. Existen dos tipos de factor de atribución el objetivo y el subjetivo.

En el primer factor de atribución según Mora (2017) afirma que “este sistema se establece sobre la noción del riesgo creado, entendido como el riesgo ordinario o común que nace de los bienes y actividades que se utilizan en la modernidad” (p.38)

Se relaciona con un bien o una actividad riesgosa creada. Contreras & Luyo (2018) afirman que “responsabiliza aquella persona que provoque mediante una actividad o bien de naturaleza riesgosa o peligrosa cause un daño a otro, circunstancia que lo hace responsable de la reparación del daño” (p.30).

Respecto al segundo está basado en los rasgos personales que se encuentran en el agente. Mora (2017) afirma que “este tiene como base a la culpa del autor en sentido amplio, es decir que comprende tanto la negligencia o imprudencia como el dolo” (p. 37).

Principios relacionados al derecho de la indemnización laboral

Principio de prevención, La empresa tiene que asegurar, que, dentro del ambiente e infraestructura laboral, se deben contar con los mecanismos y medios necesarios para resguardar la salud del trabajador. Este principio amplía el deber de prevención del empleador para proteger no sólo a los trabajadores en su nómina, sino a todos los que se encuentran dentro de su lugar de trabajo (Ospina, 2011).

Principio de responsabilidad, el empleador se hace responsable ante cualquier accidente o enfermedad que sufran los trabajadores, al desempeñar sus labores o a consecuencia de estas, responsabilizándose de manera económica, legal o de cualquier otra índole (Ospina, 2011).

Principio de protección, según Ospina (2011) sostiene que los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo adecuadas garantizadas por el Estado y por sus empleadores para asegurar continuamente su salud.

Principio de información y capacitación, según este principio el empleador debe capacitar e informar de manera adecuada a los trabajadores y sindicatos colocándolos como una prioridad sobre la tarea en cuestión, que es el de prevenir accidentes de trabajo. En este apartado se precisa que se encuentra vinculada la familia y puede ser expuesta por ende se debe tratar con el cuidado respectivo (Ospina, 2011).

Tipología de los derechos a la indemnización laboral

Contractual, Castillo(2015) define a la responsabilidad contractual como aquel incumplimiento total, parcial, o tardío que se da en una obligación procedente de un contrato de trabajo, representa una obligación jurídica incumplida, derivada de la ley que determina la naturaleza del contrato, o de un acuerdo entre las partes, gracias a la autonomía de la voluntad que les confiere el derecho civil.

La responsabilidad civil en virtud de un contrato surge cuando cualquiera de las partes viola los términos del contrato, y causa daños a la otra parte o a otros cuando existe una relación obligatoria preexistente entre dos o más partes. El daño tiene que ser acreditado, causado por el incumplimiento de un contrato por la parte deudora y de las situaciones predeterminadas (Yzquierdo, 2001, como se citó en Castillo, 2015).

Extracontractual, La responsabilidad extracontractual se origina cuando la obligación de reparar el daño nace entre personas que no estaban previamente vinculadas por un contrato o relación similar. No es una ruptura forzada de una relación anterior, es una obligación compartida de no dañar a los demás (Yzquierdo, 2001, como se citó en Castillo, 2015).

Naturaleza jurídica del derecho a la indemnización laboral, Como señala López (2020) la naturaleza jurídica es de responsabilidad contractual en la cual, se da con el contrato de trabajo, asimismo se generan obligaciones cuando el trabajador presta sus servicios y de por medio hay un contrato ya sea escrito o verbal, debiendo cumplir con las normas que se establecen en el centro de trabajo.

Se precisa que la en toda empresa o institución, el jefe debe cuidar la seguridad de sus colaboradores, incluyendo el pago puntual por remuneración. En esta primera tesis, se sostiene que después de la interposición de una demanda, se requiere de la espera de la intervención de la justicia laboral, para que mediante ella se pueda alcanzar una sanción ejemplar, a través de la indemnización por daños y perjuicios (Botero, 2017).

Según esta tesis, es suficiente con el deudor contribuya con aptitud negativa, de tal manera que se acredite su mal actuar y se proceda a direccionar una responsabilidad idónea. En donde no es responsable si el incumplimiento se da por un suceso extraordinario, imprevisible e irresistible, teniendo que probar su actuar diligente o el hecho ajeno a su voluntad. (Lozano, 2021).

Dentro del ámbito objetivo, las prestaciones y compensaciones económicas a que tienen derecho los trabajadores están determinadas por la ley, sin necesidad de que un juez calcule el valor de los perjuicios al reconocer y pagar, por ejemplo, indemnizaciones parciales permanentes o perjuicios causados o de una pensión de invalidez de riesgos laborales (Botero, 2017).

Teorías del derecho a la indemnización laboral

Teoría del caso fortuito, según esta teoría es aquella en donde el empleador se hace responsable de los siniestros que puedan ocurrir, aunque no sea culpable, el accidente se atribuye a la empresa (CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, 2016)

Teoría de la culpa, según (CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, 2016) sostiene que si la persona que causa el daño ya sea por dolo o culpa, está obligado a pagar una indemnización. Para tener derecho a la indemnización el trabajador debe demostrar que el empleador es culpable en el accidente sufrido, al proporcionar equipos de trabajo con defectos, siendo no adecuados para las actividades que ejecuta el trabajador, incumpliendo además las reglas impuestas para la seguridad.

Teoría de la responsabilidad contractual, el empresario es responsable del bienestar del trabajador en virtud del contrato de trabajo, por lo que ante cualquier accidente de trabajo que tenga, siempre tendrá la culpa, pues existe una presunción hasta que se pruebe lo contrario.

Además, se consigna también al principio de inversión de carga de la prueba, en donde el empleado no necesita que el empresario acredite su culpa, le basta demostrar el vínculo y el daño que sufrió, mientras que el empresario debe probar su irresponsabilidad por el perjuicio ocasionado, solo así podrá ser libre de toda responsabilidad (CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, 2016).

Teoría del riesgo social, según esta teoría la responsabilidad por los accidentes de trabajo recae en los sistemas de seguro obligatorio, donde después que se produce el daño por accidente en el trabajador, la colectividad debe buscar su indemnización, dividiéndola entre toda la sociedad, donde garantiza al trabajador afectado que pueda percibir sus ingresos, sustituyendo así los ingresos no percibidos por consecuencia del daño sufrido (CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, 2016).

Teoría de riesgo profesional, según esta teoría todo trabajo supone riesgos que pueden superar las medidas de seguridad que se adoptan en las empresas, por lo cual, la industria debe ser responsable por los accidentes de trabajo que se originan por ser inherentes a la actividad que se ha desarrollado, siendo irrelevante probar la responsabilidad del empleador o del trabajador en el accidente sufrido (CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, 2016).

2.2 Antecedentes

2.2.1 Antecedentes internacionales

En Ecuador, López (2017) en estudio “ *Normas de Seguridad y Salud Ocupacional y los Accidentes Laborales en el Sector de la Construcción en el Distrito Metropolitano de Quito, año 2015*”, tuvo como objetivo indicar cuales son los derechos laborales en materia de construcción, empleando la metodología cualitativa, a través de la entrevista y la encuesta, concluyendo que el trabajo que realizan los obreros, debe ser reconocido como un trabajo excepcional, puesto que existen muchos aspectos riesgosos, que podrían desencadenar la muerte del obrero, por ello es obligatorio que se encuentren protegido, desde el inicio de su jornada laboral hasta el término, así mismo cuenten con el amparo de normas de materia laboral vigentes y sobre todo un contrato que salvaguarde su seguridad.

Basantes (2020) en su proyecto de investigación “*Los accidentes laborales y la responsabilidad entre las compañías de guardias de seguridad y la entidad contratante*”, tuvo como objetivo analizar jurídicamente los accidentes laborales de las compañías de seguridad y las instituciones contratista, en los accidentes denunciados en la Inspectoría de Trabajo de Chimborazo, se utilizó el método lógico-inductivo, analítico e interpretativo.

Se obtuvo como resultado que el 100% de guardias de seguridad creen que es la entidad a cargo quien asuma la responsabilidad y así respaldar una solución en caso de accidente laboral, concluyendo que la prestación de servicios de guardia de seguridad es un trabajo lícito a cambio de una remuneración fijada por las tablas sectoriales.

En Colombia, Yáñez & Acevedo (2018) en su artículo científico *“Causas de los accidentes de trabajo en la ciudad de Cartagena durante el período 2009 – 2012”*, tuvo como objetivo analizar las causas de los accidentes laborales en Cartagena, se utilizó la investigación de tipo correlacional, no experimental, se empleó el enfoque cuantitativo, obteniendo como resultado que la accidentalidad, tipo de contrato y antigüedad son causas negativas que afectan e influyen en los accidentes, concluyendo así en la mínima estabilidad laboral, causa daño latente.

Angarita & Cortés (2018) en su estudio *“Propuesta de estrategia para la prevención de incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales a partir del autocuidado y la generación de valores en la Empresa 790 Ingeniería S.A.S.”*, tuvo como objetivo diseñar estrategias preventivas, sobre autocuidado y disminución de incidentes y accidentes, empleando la metodología cualitativa, obteniendo así un 40% de la población no conoce ninguna medida de cuidado, el 30% no conoce cuáles son los factores que podrían causar daño en altura, concluyendo en que pese a todo ello no existen métodos que busquen su respaldo.

Durango & Montoya (2021) en su trabajo de investigación *“Estudio de la accidentabilidad laboral en el sector de la construcción, entre el año 2018 al 2020 en la ciudad de Medellín”*, tuvo como objetivo indagar la accidentalidad laboral por actividades de construcción, empleando una investigación descriptiva, documental y mixto, obteniendo como resultado el año 2019 se evidenció un incremento, concluyendo en que la mayoría de accidentes ocurridos fue a causa de falta de protección material.

Marín et al. (2020) en su tesis *“Responsabilidades derivadas de un accidente laboral mortal”*, tuvo como objetivo establecer las diversas responsabilidades que asisten al empleador con respecto a un trabajador, en caso de un accidente fatal en el trabajo, que pueda conllevar a la muerte, empleando un diseño descriptivo, cualitativa, con un método analítico.

Obteniendo como resultados que los empresarios apliquen las normativas requeridas por el país colombiano. Concluyendo que es importante que los empresarios y empleadores en general, se acoplen y hagan efectivos todos los elementos y requerimientos que la normatividad colombiana exige.

2.2.2 Antecedentes nacionales

López (2020) en su tesis "*La responsabilidad indemnizatoria del empleador frente a los accidentes de trabajo en Lima Metropolitana 2019*", tuvo como objetivo establecer la responsabilidad indemnizatoria del empleador en los accidentes laborales, empleando un estudio básico, no experimental de corte transversal, los resultados se obtuvieron indicando que las empresas sí infringen la ley de seguridad, concluyendo en que la irresponsabilidad de estas empresas, fomenta el impago de seguros.

Huerta (2017) en su tesis "*La responsabilidad laboral en los accidentes de trabajo en Lima Norte*", tuvo como objetivo establecer la responsabilidad laboral en los accidentes laborales, el método fue básico y bajo la teoría fundamentada, mediante la entrevista, obteniendo como resultado que se confirma que en la mayoría de casos la responsabilidad es del empleador, concluyendo en que sí debe indemnizarse por daños y perjuicios al afectado, sobre todo si el accidente ha causado afectaciones agravadas.

Lozano (2021) en su tesis "*Naturaleza jurídica de la obligación del empleador en la atribución de responsabilidad civil por accidentes de trabajo*", tuvo como objetivo determinar la naturaleza jurídica de la obligación del empleador, fue cualitativa, y analítica documental, mediante la ficha de análisis, bibliográficas y de resumen, el resultado más relevante es donde el empleador en calidad de agente deudor de la seguridad y salud en el trabajo asume una obligación de medios y una obligación de resultado, concluyendo que la naturaleza jurídica de la obligación, debe ser considerada en virtud de la prevención.

Contreras & Luyo (2018) en su tesis "*Los accidentes de trabajo y la imposición de responsabilidades en las empresas de construcción de Lima Sur*", tuvo como objetivo establecer los tipos de responsabilidades que asume el empleador ante un accidente laboral, la metodología fue transversal correlacional.

Se contó con un total de 45 sujetos entre abogados e inspectores, a los cuales se les aplicó la encuesta y análisis de contenido, concluyendo que los accidentes de trabajo comprenden tres tipos de normativas establecidas, concluyendo en que el estado es precario y por ende los trabajadores no gozan de total respaldo.

Ccahuana (2021) en su tesis *“Accidente de Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Régimen Laboral de Construcción Civil Lima Este - 2021”* tuvo como objetivo establecer la relación entre los accidentes de trabajo y el comité de seguridad y salud en el trabajo en el régimen laboral de construcción civil, utilizando una investigación básica, descriptivo y cualitativo, entrevistando a expertos en el tema de la seguridad y salud en el trabajo, obteniendo como resultados, una relación notable entre ambas variables, concluyendo en la importancia que los miembros del CSST, deben ser idóneos y experimentados en el lugar de trabajo, el cual se reducirá significativamente la siniestralidad laboral.

Narro (2019) en su tesis *“Criterios de los jueces de juzgados laborales de Trujillo para establecer el quantum indemnizatorio por daño a la persona en procesos sobre accidentes de trabajo y su incidencia en los derechos de tutela jurisdiccional efectiva y seguridad jurídica”* tuvo como objetivo determinar los criterios de los Jueces laborales de Trujillo, inciden en los derechos de Tutela Jurisdiccional Efectiva y Seguridad Jurídica, empleando una investigación básica, no experimental, transversal, correlacional, ex post facto, concluyendo que los criterios médicos para determinar la incapacidad por accidente de trabajo comienzan con los procedimientos profesionales, la valoración del médico tratante y los exámenes clínicos y auxiliares.

Vela (2018) en su tesis *“La sanción penal y su relación con la protección del derecho a la seguridad y salud en el trabajo en las empresas constructoras de Cercado de Lima 2017”*, tuvo como objetivo determinar cuál es la relación entre ambas variables, fue cuantitativo, descriptivo correlacional, empleando el cuestionario, determinando que sí existe una relación significativa entre ambas variables, concluyendo en que tanto la seguridad como la salud son altamente importantes.

Díaz (2019) en su tesis *“La carga probatoria en los procesos de indemnización por accidentes de trabajo y el principio protector del trabajador y de seguridad jurídica”*, tuvo como objetivo determinar de qué manera la regulación vigente de la indemnización por accidentes de trabajo, incide en la carga probatoria, empleando el método exegético, dogmático, hermenéutico jurídico, obteniendo como resultado que en la doctrina la inversión de carga de la prueba es expresión del principio protector del derecho del trabajo; concluyendo que la regulación vigente incide de manera negativa en la carga probatoria, al no regular de manera taxativa a quien corresponda la carga de la prueba, lo cual vulnera la seguridad jurídica.

Gonzales (2020) en su tesis *“Los criterios jurisdiccionales de la Corte Suprema sobre la responsabilidad del empleador en caso de accidentes de trabajo y el derecho a la prueba”* tuvo como objetivo establecer los criterios jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República, desarrollados en las casaciones N° 4258- 2016/LIMA y N° 18190-2016/LIMA, sobre la aplicación del artículo 53° de la Ley N° 29783, incide sobre el derecho a la prueba en los juzgados laborales del Distrito Judicial de la Libertad, en el periodo 2017-2019, empleando una técnica de análisis documental, con una investigación básica, diseño no experimental, correlacional y transversal, obteniendo como resultado que en la casación existe una presunción de culpa patronal y en la Casación N° 18190-2016/LIMA, el actor indica perjuicio sufrido y la negligencia de la demandada por el incumplimiento de sus obligaciones, concluyendo que los criterios ambas variables se relacionan significativamente.

2.3 Definición de términos básicos

Empleador: Es aquella persona dueño de una empresa o director de esta, en el cual es responsable por las remuneraciones que se le da al trabajador que labora en su empresa, así como también se encarga de respetar sus derechos.

Empleado: Es aquella persona que realiza una actividad a cambio de recibir una remuneración mensual (salario) en una empresa, mediante un contrato de trabajo, el cual puede ser escrito o verbal, donde tiene que tener derechos y obligaciones.

Capacitación: Es un procedimiento, donde el personal de trabajo es instruido y entrenado, para obtener conocimientos, destrezas y cualidades que son necesarias para un mejor desempeño en su centro de labores y así poder cumplir con sus objetivos propuestos.

Responsabilidad: Es aquel cumplimiento de obligaciones para poder subsanar pérdidas o daños originados, ya sea por un acto o error cometido, el cual se tiene una deuda. La persona tiene la capacidad de aceptar sus errores de un acto consciente y voluntario.

Indemnización: Es una obligación que tiene el empleador de poder otorgar una compensación económica al trabajador, para poder reparar un daño ocasionado, el cual puede ser originado por culpa o negligencia.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

3.1.1 Tipo de estudio

Fue de “enfoque cuantitativo” debido a que se realizó la recolección de datos cuantitativos para contestar las preguntas de investigación y así poder comprobar nuestra hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico (Hernández & Mendoza, 2018).

Fue de tipo “descriptivo–explicativo”. Es descriptivo ya que se procura detallar propiedades y características significativas de las variables descritas en este trabajo. Es explicativo ya que va más allá de la sola descripción de concepciones o de fenómenos en otras palabras se centra en demostrar por qué se da un fenómeno y cuáles son las condiciones en las que se muestra o porque están relacionadas dos o más variables (Hernández & Mendoza, 2018).

Fue no experimental pues, en la presente investigación no hubo manejo deliberado en ninguna variable. Debido a que solo se basó en la observación de los sucesos y de sus variables tal cual se presentan en su entorno natural, para luego ser analizados con posterioridad (Hernández & Mendoza, 2018).

3.1.2 Diseño de contrastación de hipótesis

Se empleó el Tau C de Kendall que se utiliza en estudios en donde se mide la correlación de variables. (Hernández & Mendoza, 2018) sostienen que, en este tipo de búsquedas de relaciones estadísticas, se emplea la escala de Likert, para hallar mejores resultados.

Hipótesis nula

H₀: Percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes -2022 (D₁, D₂,) y Percepción jurídica de los expertos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022 (D₁, D₂,), las variables y sus dimensiones no están relacionadas estadísticamente de modo significativo (p-valor:>0.05).

Hipótesis alternativa

H_a: Percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022 (D₁, D₂) y Percepción Jurídica de los expertos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022. (D₁, D₂), las variables y sus dimensiones están relacionadas estadísticamente de modo significativo (p-valor: ≤ 0.05).

Para el contraste es necesario un nivel de confianza de $\alpha=0.05$, para poder verificar si la hipótesis nula se rechaza.

Cuota de Confianza: al 95%

Nivel de error α : del 0.05 o 5%

Criterio para la toma de decisiones: para todo p-valor: >0.05 , se acepta H₀, mientras que para todo p-valor: <0.05 se rechaza H₀.

3.2 Población, muestra y muestreo.

3.2.1 Población

Es el medio en que se desarrolla y habita una persona, cuyos elementos son objeto de una investigación, el cual son definidos por una o más características que se asemejan (Carruitero & Benites, 2021).

La población estuvo constituida por el total de abogados que laboren en Tumbes: 2500.

Tabla 1

Población		
Miembros del ICAT	Población	Muestra
Abogados que laboren en Tumbes y ejerzan la defensa inherente en la materia laboral	2500	85

Nota: muestra

3.2.2 Muestra

Es un subconjunto tomado de una población (utilizando técnicas de muestreo), cuyos estudios se utilizan para inferir características de la población en su conjunto (Carruitero et al., 2021).

Cuando nos referimos al tipo de muestreo, debemos precisar que en la presente investigación requirió de una muestra no probabilística.

Se consideró en la muestra a 85 abogados que laboren en Tumbes y ejerzan la defensa inherente en la materia laboral.

3.3 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.3.1 Método de investigación

Se aplicó el método “Hipotético-deductivo” el cual se enmarca desde una verdad general hasta llegar a una verdad específica donde se deduce una conclusión obtenida por una referencia universal. Consiste en usar la verdad o falsedad del enunciado básico, para extraer la verdad o la falsedad de una hipótesis que se pone en prueba Behar (2008).

3.3.2. Técnicas

Se empleó la técnica de la encuesta que según expresa Espinoza & Toscano (2015) *“es una técnica para adquirir información de interés sociológico, utilizando un cuestionario previamente elaborado, por el cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto”*.

3.3.3. Instrumentos de recolección de datos

Se empleó el cuestionario, teniendo como referencia a Espinoza & Toscano (2015) que sostienen que *“este instrumento exige objetivos definidos, preguntas bien formuladas, extensión racional, aplicación adecuada y procesamiento correcto de los datos obtenidos”*.

Cuestionario. - Es el conjunto o grupo de interrogantes, direccionados a la obtención de resultados, por ende, guardan coherencia con los indicadores y dimensiones en orden de distribución. Se elaboró mediante el formulario de Google Forms (Anexo 2 y 3).

Validez y confiabilidad: Fue calculada mediante Alfa de Cronbach (mediante la prueba piloto con un total de 20 sujetos). Cuyo resultado del coeficiente fue de 0,86; teniendo en cuenta que el coeficiente de correlación debe superar el 0,65 para garantizar la confiabilidad del instrumento (Ruiz, 2002), por ende el resultado obtenido se posiciona como “muy bueno”.

3.4 Plan de procesamiento y análisis de datos

3.4.1 Procesamiento de datos

Se generó mediante la ejecución de los pasos siguientes:

Los datos que se recolectaron se organizaron en hoja de cálculo del programa informático “*Excel*” para el sistema operativo “*Windows 10*”.

Se procedió a realizar el cálculo de los datos estadísticos descriptivos en frecuencia, porcentaje, mediana y rango; mientras que a los datos estadísticos inferenciales se les aplicó el “coeficiente de correlación de Tau C de Kendall” con el *software* informático “*IBM SPSS Statistics v.25.0*”.

Los resultados que se obtuvieron fueron organizados en tablas y se ilustraron en figuras para su correspondiente análisis.

3.4.2 Análisis de datos

Para el análisis de datos se emplearon gráficos y figuras, para poder comprobar la hipótesis específica 1 y 2, se utilizó la estadística descriptiva. Para realizar el análisis de datos se emplearon gráficos y estos se interpretaron utilizando la estadística inferencial para poder comprobar la hipótesis específica. Asimismo, se utilizó el Tau C de Kendall, para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert (Hernández & Mendoza, 2018).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL: “Analizar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022”

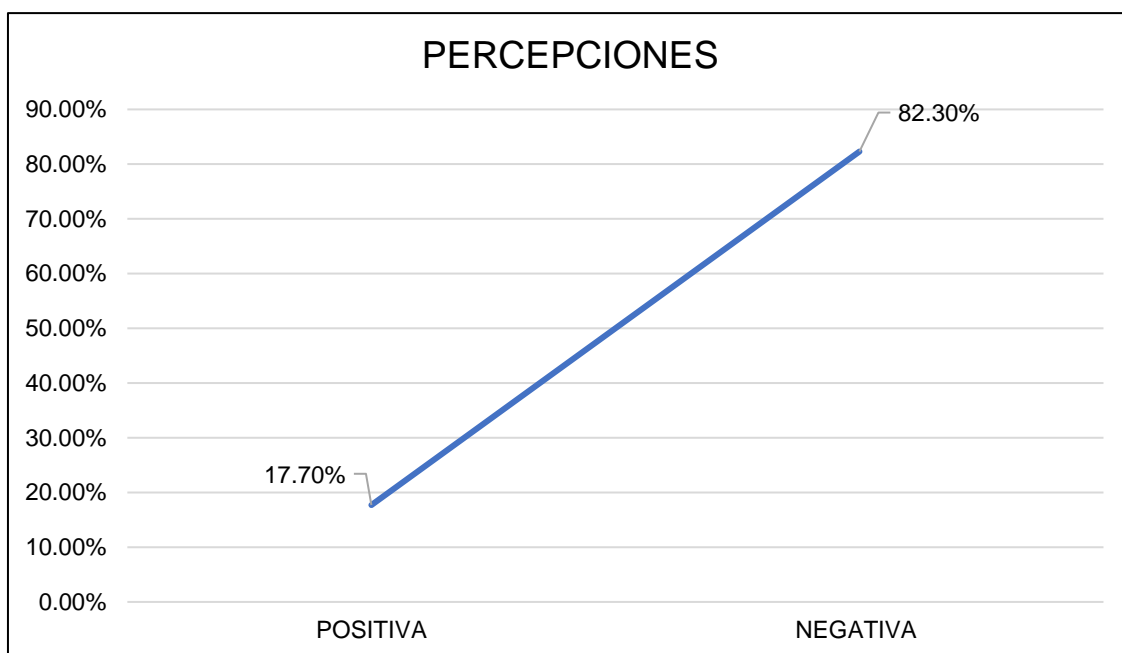
Tabla 2

ITEMS	POSITIVA		NEGATIVA	
	F	%	F	%
EXPERTOS JURÍDICOS	15	17.7	70	82.3

Nota: Análisis de ambas variables.

Se evidencia una distribución de 2 percepciones, prevaleciendo la “negativa” con un 82.3%, frente a un 17.7% en la percepción “positiva”.

Gráfico 1



EN CUANTO AL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: “Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022”

Tabla 3

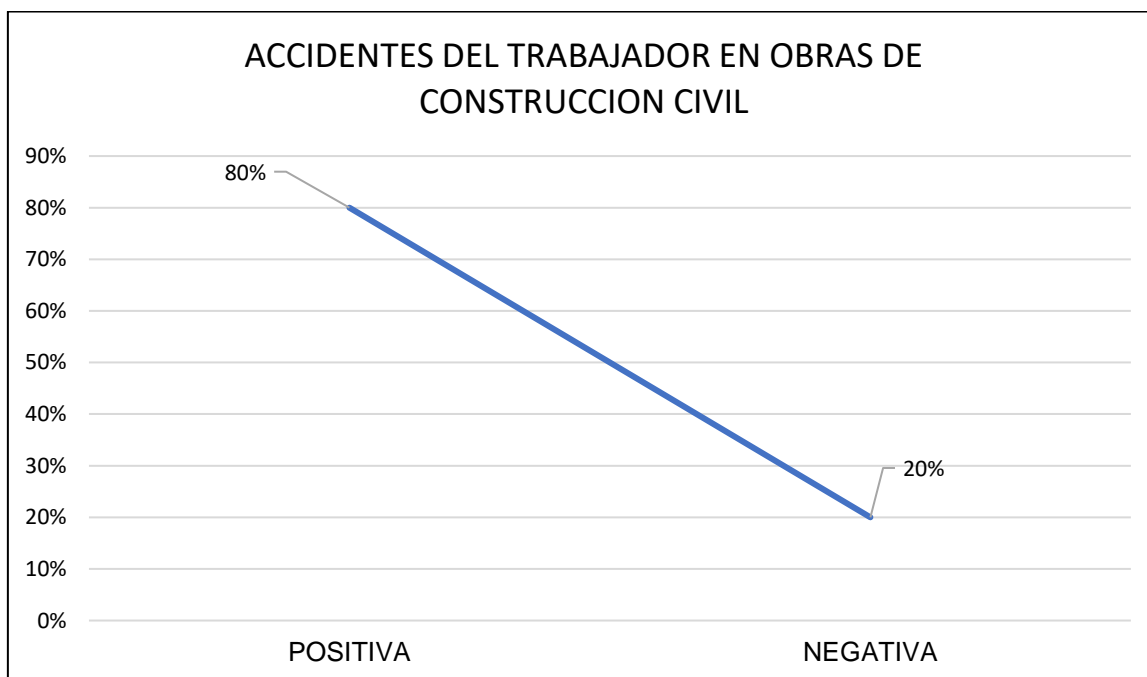
Accidentes del trabajador en obras de construcción civil

ITEMS	POSITIVA		NEGATIVA	
	F	%	F	%
EXPERTOS JURÍDICOS	68	80	17	20

Nota: percepción de accidentes

Se advierte un 80% en la percepción “positiva” frente a un 20% en la percepción negativa en cuanto a los accidentes de los trabajadores específicamente en obras de construcción civil.

Gráfico 2



EN RELACIÓN AL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: “Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022”

Tabla 4

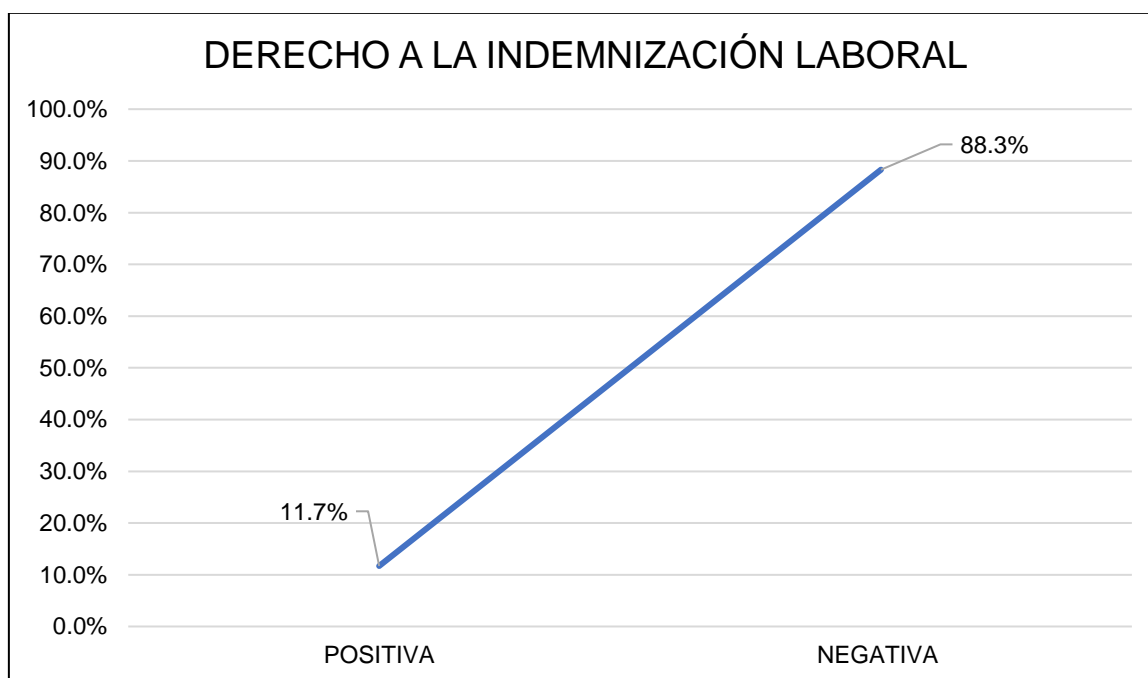
Derecho a la indemnización laboral

ITEMS	POSITIVA		NEGATIVA	
	F	%	F	%
EXPERTOS JURÍDICOS	10	11.7	75	88.3

Nota: Percepción del acceso a la indemnización

Se aprecia 88.3% en la percepción “negativa” frente a 11.7% en la posición “positiva” respecto al derecho a la indemnización laboral.

Gráfico 3



POR ÚLTIMO, EN CUANTO AL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO: “Relacionar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022”

Tabla 5

Tau de Kendall

Ítems		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	R	1,002	,661**	,763**	,581**	,760**	,320**	,491**	,513**	,626**	,532**	,541**	1,000	1,020	,371**	,539**
	Sig.		,000	,000	,000	,000	,009	,000	,000	,000	,000	,000			,009	,020
2	R	,663**	1,001	,711**	,714**	,665**	,242*	,504**	,557**	,718**	,693**	,734**	,661**	,661**	,242*	,767**
	Sig.	,000	.	,000	,000	,000	,035	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,035	,020
3	R	,762**	,747**	1,000	,628**	,672**	,258*	,400**	,520**	,687**	,551**	,633**	,743**	,703**	,248*	,622**
	Sig.	,900	,000	.	,000	,000	,027	,002	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,027	,000
4	R	,581**	,724**	,628**	1,000	,708**	,043	,385**	,483**	,639**	,682**	,655**	,582**	,582**	,043	,705**
	Sig.	,000	,001	,020	.	,021	,374	,003	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,374	,000
5	R	,760**	,260**	,612**	,208**	1,000	,237*	,464**	,535**	,723**	,647**	,647**	,761**	,761**	,237*	,713**
	Sig.	,000	,000	,000	,000	.	,041	,000	,000	,000	,000	,070	,000	,010	,041	,000
6	R	,324**	,249*	,238*	,013	,237*	1,000	,355**	,225*	,124	,177	,107	,121**	,321**	1,000	,183
	Sig.	,009	,035	,027	,374	,041	.	,004	,045	,089	,075	,196	,009	,009	.	,089
7	R	,495**	,508**	,410**	,365**	,464**	,355**	1,000	,535**	,546**	,466**	,482**	,290**	,490**	,355**	,441**
	Sig.	,000	,002	,002	,003	,000	,004	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,004	,001
8	R	,553**	,157**	,570**	,483**	,535**	,225*	,535**	1,000	,583**	,542**	,014**	,853**	,553**	,225*	,520**
	Sig.	,000	,004	,000	,000	,000	,045	,000	.	,000	,000	,000	,000	,030	,045	,000
9	R	,676**	,718**	,647**	,679**	,723**	,184	,546**	,583**	1,000	,768**	,271**	,676**	,676**	,184	,642**
	Sig.	,000	,007	,000	,000	,000	,089	,000	,000	.	,000	,000	,000	,007	,089	,010
10	R	,572**	,697**	,557**	,682**	,649**	,197	,466**	,542**	,768**	1,000	,418**	,572**	,572**	,197	,176**
	Sig.	,000	,002	,100	,000	,000	,075	,000	,000	,000	.	,000	,000	,000	,075	,000
11	R	,561**	,738**	,623**	,655**	,647**	,117	,482**	,014**	,771**	,618**	1,000	,561**	,561**	,117	,748**
	Sig.	,000	,007	,000	,000	,000	,126	,100	,100	,000	,000	.	,000	,000	,196	,000
12	R	,519**	,767**	,692**	,765**	,713**	,183	,441**	,210**	,642**	,676**	,778**	,519**	,519**	,183	1,000
	Sig.	,001	,030	,080	,060	,008	,089	,001	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,089	.
13	R	,571**	,724**	,609**	,554**	,569**	,217	,449**	,509**	,742**	,547**	,804**	,571**	,571**	,217	,607**
	Sig.	,001	,007	,000	,000	,000	,055	,001	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,055	,000
14	R	,399**	,470**	,273*	,452**	,496**	,243*	,387**	,477**	,457**	,517**	,558**	,319**	,399**	,243*	,422**
	Sig.	,002	,000	,024	,001	,000	,035	,002	,000	,001	,000	,000	,002	,002	,035	,000
15	R	,630**	,736**	,624**	,682**	,802**	,102	,430**	,538**	,849**	,707**	,818**	,630**	,630**	,102	,713**
	Sig.	,000	,000	,000	,000	,000	,226	,001	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,226	,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la asociación entre el indicador número 5 sobre “*Los accidentes de trabajo en obras de construcción civil pueden llegar a lograr incapacidad total permanente, parcial permanente y total temporal*” y el indicador número 7 sobre “*El principio de información y capacitación es importante en el derecho a la indemnización laboral*” si existe relación estadísticamente significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H1) = R (0.237)

Discusión

RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL: “Analizar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022”

Se evidenció una percepción negativa con un 82.3% de los encuestados frente a un 17.7% que manifestó una visión positiva. Este resultado demuestra una marcada desconfianza hacia el sistema jurídico laboral en su función de garantizar justicia y reparación efectiva a los trabajadores víctimas de accidentes.

Este resultado guarda concordancia con lo expuesto por el autor Acuña (2017), quien refiere que los límites de la responsabilidad del empleador en el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios son evidentes, pues, aunque la normativa reconoce el derecho a la reparación, en la práctica se ve restringido por mecanismos de interpretación judicial errónea y por la dificultad de probar la negligencia, debido a que no siempre se cuentan con medios probatorios que acrediten como se desarrollaron los hechos, complicando aún más el suceso.

Queda claro que la indemnización laboral no siempre cumple su propósito resarcitorio debido a que los jueces suelen adoptar criterios restrictivos al momento de atribuir la responsabilidad, lo que genera un desfase entre la norma protectora y la realidad social. En este sentido, la percepción negativa que prevalece en los expertos jurídicos tumbesinos no es un fenómeno aislado, sino una expresión local de una problemática que afecta a los sistemas de reparación laboral en América Latina.

Más allá del reconocimiento normativo, el verdadero conflicto está en la efectividad de la aplicación de la ley y en la confianza que los actores del sistema depositan en la justicia laboral. Así, se corrobora que los límites normativos señalados se materializan en contextos como el tumbesino, donde la informalidad laboral y la débil fiscalización estatal contribuyen a reforzar la percepción negativa sobre el derecho a la indemnización.

Así mismo queda en evidencia, que es mucho más complicado cuando las empresas son informales o solo te contratan por horas específicas, desligándose de cualquier responsabilidad. La mayor parte de estos incidentes es a causa de falta de capacitación al personal o deficiente herramientas al momento de laborar, por ello se contrapone la emergencia que atraviesa el trabajador contra la indiferencia de la empresa en donde se desarrolla la construcción.

EN CUANTO AL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: “Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022”

Se advierte que la percepción positiva ha prevalecido con un 80% frente a un 20% en la percepción “negativa”. Con ello se confirma que existe frecuencia de accidentes y deben reconocerse como una problemática tangible en el sector construcción. En este sentido, Castellanos (2020) sostiene que los trabajadores de este rubro se encuentran expuestos constantemente a “caídas, golpes, descargas eléctricas y manipulación de maquinaria pesada”, factores que explican la elevada incidencia de accidentes y la necesidad de reconocerlos como un problema, sobre todo en nuestro departamento, en los que la mayoría de empleadores ha optado por la informalidad.

En ese orden de ideas, Ccahuana (2021) sostiene que la ocurrencia de accidentes laborales se relaciona estrechamente con la falta de capacitación adecuada, la informalidad en la contratación y el incumplimiento de las normas de seguridad. Ello es congruente con lo verificado en Tumbes, donde la población valida la importancia de visibilizar los accidentes como parte de una realidad laboral que requiere una gestión más rigurosa.

Por otro lado, Angarita & Cortés (2018) sostienen que gran parte de los incidentes pueden prevenirse mediante la implementación de estrategias de autocuidado y la promoción de valores organizacionales en la cultura laboral. Esta visión refuerza la percepción positiva identificada en el estudio, pues evidencia que los expertos no solo reconocen la frecuencia de los accidentes, sino también la posibilidad de reducirlos con medidas preventivas adecuadas.

Existen también variados factores sociales que influyen en la decisión de la persona por laborar en el rubro de construcción civil, en su mayoría es debido al grado de instrucción educativa que han recibido, pues la mayoría no ha culminado la secundaria o no tuvo la oportunidad de estudiar una carrera técnica y/o universitaria, por ende se inclina a trabajar en un lugar donde no exijan “documentos”, pues se les hace difícil, sobre todo en casos en donde ya se cuenta con carga familiar y es la fuente de ingreso.

Esta realidad no solo se refleja en el rubro de construcción, si no en otros aspectos laborales, sin embargo, este último es el que presenta mayor índice de riesgo. Existe además desconocimiento de parte de la municipalidad cuando se da inicio a una construcción, así como de la persona que ejecuta, pues ha contratado a un albañil de manera verbal, omitiendo lo que la ley exige.

Son pocos los casos en donde se cubren los gastos médicos, siendo difícil determinar grado de culpabilidad, cuando no obra ningún contrato de por medio o en su defecto la víctima no tiene intención de iniciar un proceso. (Basantes, 2020) respalda los resultados obtenidos, también sostiene una comparación ya que su estudio estuvo direccionado a agentes de seguridad que laboran con permiso para portar arma, siendo también considerado como un trabajo de alta peligrosidad, en donde se ve con frecuencia incidentes que no siempre económicamente son reembolsados como corresponde.

EN RELACIÓN AL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: “Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022”

Los resultados evidencian percepción negativa (88.3%) frente a un 11.7% positiva, por lo tanto, se advierte que la población mantiene una desconfianza en cuanto al acceso del derecho a la indemnización laboral.

Ello representa falta de confianza en la efectividad real de este derecho. A propósito de ello, (Díaz, 2019) señala que la carga probatoria en los procesos de indemnización recae muchas veces sobre el trabajador, lo que debilita el principio protector y genera inseguridad jurídica, situación que explica la percepción mayoritariamente negativa hallada en Tumbes.

Asimismo, (López, 2020) determinó que la irresponsabilidad de muchas empresas fomenta el incumplimiento en el pago de seguros e indemnizaciones, incluso cuando la normativa reconoce de manera expresa dicho derecho. Este planteamiento coincide con la percepción negativa de la población, quienes observan que el reconocimiento normativo no siempre se traduce en reparaciones efectivas.

De manera similar, (Acuña, 2017) advierte que los límites de la responsabilidad del empleador en el pago de indemnizaciones representan un obstáculo estructural. Si bien la ley establece la obligación de reparar, los jueces suelen aplicar criterios restrictivos que reducen el alcance de la indemnización.

POR ÚLTIMO, EN CUANTO AL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO: “Relacionar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022”

Los resultados estadísticos confirman una correlación significativa, validando la hipótesis alternativa. Esta correlación evidencia que la comprensión de la magnitud de los accidentes influye en la valoración del acceso a la indemnización. (Botero, 2017) sostiene que la atribución de responsabilidad por parte del empleador depende de la prueba de negligencia o dolo, lo que condiciona directamente la percepción sobre la viabilidad de una reparación.

Por otra parte (Narro, 2019) afirma que los jueces enfrentan un panorama complejo al momento de establecer criterios uniformes en la cuantificación del daño moral derivado de accidentes laborales, lo que repercute en la tutela jurisdiccional efectiva. Esta falta de uniformidad se refleja en los resultados, donde los abogados asocian la ocurrencia de accidentes con la dificultad de obtener indemnizaciones proporcionales al daño.

(Indigoyen, 2020) sostiene que la atribución de responsabilidad del empleador debería analizarse desde la perspectiva objetiva y también subjetiva, específicamente en Tumbes, donde los accidentes son recurrentes, la percepción de los sujetos sobre la “indemnización” se ve afectada porque el nexo causal no siempre se establece con claridad, lo que limita el acceso a una reparación justa y equitativa, ello fortalece la relación negativa entre las percepciones.

Se advierte que ante la concurrencia de “accidentes laborales” se genera una relación y esta debería ser resarcida a través de una indemnización, sin embargo, no siempre se llega hasta esa instancia, puesto que no se logra acreditar la existencia de una relación laboral, por su parte el empleador asume no tener un contrato vigente y busca así eximirse de cualquier responsabilidad que pueda recaer.

Por otro lado, el trabajador en su compleja situación médica (en ocasiones no está consciente, por la gravedad de las lesiones) busca que se le reconozca un monto equivalente al daño causado, sin embargo, se contraponen la mala fe del empleador, la carga procesal de las instituciones que intervienen y su estado de salud que puede resquebrajarse aún más, si se encuentra continuamente buscando justicia.

V. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende que 82.3% de la población sostiene una percepción negativa en cuanto al derecho a la indemnización laboral en accidentes de “construcción civil”, por ende existe poca efectividad del sistema jurídico, debido a criterios como, el resolver de los jueces, la informalidad en la contratación y la poca o nula fiscalización laboral, ello complica la situación del trabajador ante un accidente, que en ocasiones no solo ocasiona daños físicos si no también la muerte y gastos elevados por atención médica.

Se determinó 80% de percepción positiva respecto a los accidentes del trabajador en obras de construcción civil, siendo recurrente en nuestro departamento, con ello se confirma que los riesgos laborales son frecuentes y están ampliamente relacionados a la informalidad, falta de capacitación y sobre todo ausencia de medidas preventivas eficaces.

Se determinó 88.3% de percepción negativa en cuanto al derecho a la indemnización laboral, debido a que existe mínima aplicación de la normativa, pues la recopilación de medios probatorios en su mayoría recae sobre el trabajador accidente, dificultando este proceso, ya que no siempre se firma un contrato de trabajo y tampoco se tiene acceso a los beneficios y seguros de acuerdo a ley. La irresponsabilidad de algunas empresas, también se posiciona como un factor influyente que limita el acceso a una reparación justa y efectiva.

La relación obtenida fue altamente significativa, entre la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil (v1) y el derecho a la indemnización laboral (v2), la dificultad para establecer un nexo causal, la ausencia de contratos formales y la falta de uniformidad en la cuantificación de los daños refuerzan la percepción negativa sobre la efectividad del sistema de reparación.

VI. RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, se insta a implementar programas permanentes de capacitación en seguridad ocupacional para trabajadores y empleadores del sector construcción, acompañados de campañas de fiscalización rigurosa en las obras, priorizando la formalización laboral para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores frente a accidentes.

Al Poder Judicial se le sugiere establecer lineamientos uniformes en la interpretación y aplicación de la normativa de indemnización laboral, fortaleciendo el principio protector del trabajador y reduciendo los criterios restrictivos que actualmente limitan el acceso a una reparación justa y proporcional al daño.

Se insta a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL a intensificar la presencia inspectiva en las obras de construcción, aplicando sanciones efectivas a las empresas que incumplan con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, así como mecanismos de verificación de que las indemnizaciones sean efectivamente pagadas cuando se producen accidentes.

Se insta a la Municipalidad Provincial de Tumbes a exigir el cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución de obras de construcción civil, incluyendo contratos formales y seguros laborales, además de reforzar la supervisión de licencias y permisos, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña Arréstegui, M. E. (2017). *Los límites de la responsabilidad del empleador en el pago de indemnización por daños y perjuicios por accidente de trabajo* (p. 35). Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8404>
- Angarita López, Y. S., & Cortés Azuero, P. N. (2018). Propuesta de estrategia para la prevención de incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales a partir del autocuidado y la generación de valores en la Empresa 790 Ingeniería S.A.S. In *Corporación Universitaria Minuto de Dios Especialización* (p. 75). Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/8474>
- Arteaga Medina, J. (2005). PERTURBACIÓN PSÍQUICA, ANÁLISIS PSIQUIÁTRICO-FORENSE. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 9. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000500008&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Baas Chable, M. I., Barceló Méndez, M. G., & Herrera Garnica, G. R. de F. (2012). *Metodología de la investigación* (M. E. Zahar Arellano (ed.); Primera ed).
- Basantes Illbay, E. J. (2020). *Los accidentes laborales y la responsabilidad entre las compañías de guardias de seguridad y la entidad contratante* (p. 76). Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7421>
- Bazán Delgado, N. R. (2019). *La carga probatoria en los procesos laborales sobre indemnización por accidentes de trabajo* [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://orcid.org/0000-0002-9906-0526>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*.
- Bird, F., & Germain, G. (1990). *Liderazgo práctico en el control de pérdidas*.
- Botero Ariza, D. M. (2017). *Alcance de la responsabilidad subjetiva del empleador en los accidentes laborales de los trabajadores privados* [Facultad de Derecho]. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14817>

- Cabanellas, G. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental, nueva edición actualizada, corregida y aumentada* (EDITORIAL HELIASTA S.R.L (ed.)). <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxwcm95ZWNo2RlanVyaXNwcnVkdW5jaWFjZnJlfGd4OjczNTczNGVkbWVZjMzM5Nzg>
- Carruitero Lecca, F., & Benites Vásquez, T. (2021). *Guía de Investigación en Derecho* (U. P. A. Orrego (ed.); Primera ed).
- Carruitero Lecca, F., Hospinal Álvarez, A., & Benites Vásquez, T. (2021). *Estadística para la ciencia jurídica*.
- Castellanos Bejarano, N. O. (2020). *Análisis de la accidentalidad en el sector de la construcción en Colombia en el periodo comprendido de los años 2010 a 2016. Causas y riesgos de mayor frecuencia* (p. 58). <http://repository.unad.edu.co/handle/10596/35973>
- Castillo Montoya, N. J. (2015). Naturaleza jurídica y alcance de la responsabilidad indemnizatoria del empleador por daños al trabajador en accidentes de trabajo [Universidad Nacional de Cajamarca]. In *Universidad Nacional de Cajamarca*. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1424>
- Ccahuana Ñahuis, L. (2021). *Accidente de trabajo y el comité de seguridad y salud en el trabajo en el régimen laboral de construcción civil Lima Este - 2021* [Universidad Privada del Norte]. <https://core.ac.uk/reader/479293881>
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, El Peruano 45 (2016). <http://www.munlima.gob.pe/>
- Contreras Ramos, L. Z., & Luyo Cucho, L. E. (2018). Los accidentes de trabajo y la imposición de responsabilidades en las empresas de construcción de Lima Sur [Universidad Autónoma del Perú]. In *Universidad Autónoma del Perú*. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/579>
- CASACIÓN LABORAL N° 4258-2016, Legis (2016). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/08/Cas.-Lab.-4258-2016-Lima-LP.pdf>

- Díaz Gonzales, J. M. (2019). “La carga probatoria en los procesos de indemnización por accidentes de trabajo y el principio protector del trabajador y de seguridad jurídica” [Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO]. In *Universidad Privada Antenor Orrego*. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/5976>
- Durango Galeano, D., & Montoya Grisales, D. M. (2021). Estudio de la accidentabilidad laboral en el sector de la construcción, entre el año 2018 al 2020 en la ciudad de Medellín. In *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952. (pp. 2013–2015).
- Espinoza Freire, E., & Toscano Ruíz, D. (2015). *Metodología de Investigación Educativa y Técnica* (E. Utmach (ed.); 2015th ed.).
- Fernández Huayta, C. (2017). El SCTR y los accidentes in itinere en la protección al Derecho a la Seguridad Social en el Perú. *Páginas de Seguridad Social*, 1(2). <https://doi.org/10.18601/25390406.N2.08>
- Fernández Vásquez, L. M., & Ñontol Méndez, J. C. (2019). *Criterios jurisdiccionales para cuantificar el daño moral en los casos de salud ocupacional en el sector minero en la ciudad de Cajarma*.
- Gonzales Pozo, S. C. (2020). *Los criterios jurisdiccionales de la Corte Suprema sobre la responsabilidad del empleador en caso de accidentes de trabajo y el derecho a la prueba*. Universidad Privada del Norte.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill* (Vol. 1, Issue México).
- Huerta Rosado, J. O. (2017). La responsabilidad laboral en los accidentes de trabajo en Lima Norte. In *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.
- Indigoyen Vegas, B. M. (2020). El factor de atribución aplicable a la responsabilidad civil del empleador por accidentes de trabajo, en el marco del régimen de la seguridad y salud en el trabajo [PE]. In *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)*. <https://doi.org/10.19083/TESIS/652671>

- López Irua, A. N. (2017). *Normas de seguridad y salud ocupacional y los accidentes laborales en el sector de la construcción en el Distrito Metropolitano de Quito, año 2015* (p. 103). Quito: UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11830>
- López Oliva, L. (2020). "La responsabilidad indemnizatoria del empleador frente a los accidentes de Trabajo en Lima Metropolitana 2019" [Universidad San Andrés]. <http://repositorio.usan.edu.pe/handle/usan/113>
- Lora Álvarez, G., & Ávalos Rodríguez. (2009). Del dicho al hecho: límites a la aplicación del principio de primacía de la realidad por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. *IUS ET VERITAS*, 38, 13. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12197>
- Lozano Ramírez, Z. C. (2021). Naturaleza jurídica de la obligación del empleador en la atribución de responsabilidad civil por accidentes de trabajo [Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO]. In *Universidad Privada Antenor Orrego*. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/8092>
- Mamani Cutipa, E. R., & Quispe Huanca, F. M. (2019). Factores de riesgo según causas básicas que influyen en la ocurrencia de accidentes de trabajo en los servidores de la división de limpieza pública y áreas verdes de la municipalidad distrital de Miraflores, Arequipa – 2018 [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. In *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9740>
- Marín Macías, E., Ariza Hoyos, F. H., & Ávila Moreno, J. A. (2020). *Responsabilidades derivadas de un accidente laboral mortal* (p. 72).
- Montoya Obregón, L. M. (2019). *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL*. 11. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/359210/articulo_principal_agosto.pdf
- Mora Ortiz, C. A. (2017). "Efectos de la Responsabilidad Civil de la Junta de propietarios de la Ley 27157, 2017. Universidad Tecnológica del Perú.

- Narro Asmat, R. J. (2019). Criterios de los jueces de juzgados laborales de Trujillo para establecer el quantum indemnizatorio por daño a la persona en procesos sobre accidentes de trabajo y su incidencia en los derechos de tutela jurisdiccional efectiva y seguridad jurídica [Universidad Privada del Norte]. In *Universidad Privada del Norte*. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22102>
- Ospina Salinas, E. (2011). El Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Principios. *Derecho & Sociedad*, 37, 181–183. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13170>
- Pacheco Zerga, L. (2015). *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO* (Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (ed.)).
- Pasco Cosmópolis, M. (1994). El principio protector en el derecho procesal del trabajo. *Derecho PUCP*, 48, 149–169. <https://doi.org/10.18800/DERECHOPUCP.199401.008>
- Ruiz Bolívar, C. (2002). *Instrumentos y Técnicas de Investigación Educativa*. 434. https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos_y_Tecnicas_de_Investigacion_Educativa_-_Carlos_Ruiz-Bolivar.pdf
- Tejada Rosas, C. G. (2018). *Alcances y deficiencias sobre la regulación de la extinción automática del contrato de trabajo por invalidez absoluta permanente en el ordenamiento peruano*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Toyama Miyagusuku, J. (2001). El principio de irrenunciabilidad de derechos laborales: normativa, jurisprudencia y realidad. *IUS ET VERITAS*, 22, 16. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15997>
- Vela Ramírez, J. C. (2018). La sanción penal y su relación con la protección del derecho a la seguridad y salud en el trabajo en las empresas constructoras de Cercado de Lima 2017 [Universidad César Vallejo]. In *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27859>
- Yáñez Contreras, M., & Acevedo González, K. (2018). Causas de los accidentes de trabajo en la ciudad de Cartagena durante el periodo 2009 - 2012. *Económicas Cuc*, 39(1), 18. <https://doi.org/http://dx.doi.org/>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: “Accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEORICO (ESQUEMA)	MÉTODO
¿Cuál es la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022?	La percepción jurídica de los expertos respecto a los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022 es significativo	Analizar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y su derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022.	<p>V1.- Percepción Jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022</p> <p>V2.- Percepción jurídica de los expertos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022</p>	<p>Revisión de la literatura y estado del arte:</p> <p>Antecedentes</p> <p>Bases teóricas</p> <p>Términos básicos.</p>	<p>Enfoque de la investigación:</p> <p>cuantitativo</p> <p>Método de investigación:</p> <p>Hipotético-Deductivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Tipo de investigación:</p> <p>Descriptivo - Explicativo</p>
Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos Específicos		Población:	Muestreo y Muestra
P.E.1.- ¿Cuál es la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022?	H.E.1.- La importancia de determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil de Tumbes-2022 es significativa	<p>1.- Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022</p>		Abogados que laboren en Tumbes y ejerzan la defensa inherente en la materia laboral	85 abogados que laboren en Tumbes y ejerzan la defensa inherente en la materia laboral
P.E.2.- ¿Cuál es la percepción de los expertos jurídicos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022?	H.E.2.- La percepción de los expertos jurídicos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022 es significativa	<p>2.- Determinar la percepción de los expertos jurídicos sobre el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022</p>		Técnica: Encuesta	

<p>P.E.3.- ¿Cuál es la relación de la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022?</p>	<p>H.E.3.- La relación entre la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022</p>	<p>3.- Relacionar la percepción de los expertos jurídicos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y el derecho a la indemnización laboral en Tumbes-2022</p>	<p>Instrumento: Cuestionario Métodos de análisis de investigación: Estadístico descriptivo Estadística inferencial: Tau C de Kendall</p>
--	---	--	---

Anexo 2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de medición
Variable 1: Percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes-2022	Los accidentes de trabajo son aquellos sucesos que tienen lugar en el centro de trabajo o por ocasión del mismo (Bazán	Percepción jurídica de los expertos sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil en Tumbes – 2022, se medirá dimensionándola en 4 dimensiones y 14 indicadores.	CARACTERÍSTICAS	Lesión al cuerpo humano	ordinal
				Perturbación psíquica	
				Invalidez	
			PRINCIPIO	Principio protector	
				Principio de irrenunciabilidad de los derechos	
				Principio de continuidad laboral	
				Principio de primacía de la realidad	
			TIPOLOGÍA	Accidente por electrocución	
				Accidente in itinere	
				Accidente leve	
				Accidente incapacitante	
			CAUSAS	Causas por falta de control	
				Causas inmediatas	
				Causas básicas	

<p>Variable 2:</p> <p>Percepción jurídica de los expertos y derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022.</p>	<p>La indemnización por accidentes de trabajo es generada, principalmente, por el incumplimiento de una obligación del empleador. Asimismo, es consecuencia directa de la responsabilidad contractual, la cual surge por el contrato de trabajo (Bazán Delgado, 2019).</p>	<p>La percepción jurídica de los expertos y derecho a la indemnización laboral en Tumbes- 2022, se medirá dimensionándola en 5 dimensiones y 16 indicadores.</p>	ELEMENTOS	Perjuicio o daño	Ordinal
				Antijuricidad	
				Nexo de causalidad	
				Factor de atribución	
			PRINCIPIO	Principio de prevención	
				Principio de responsabilidad	
				Principio de protección	
				Principio de información y capacitación	
			TIPOLOGÍA	Contractual	
				Extracontractual	
			NATURALEZA JURÍDICA	Contractual	
			TEORIAS	T. del caso fortuito	
				T. del riesgo social	
				T. de la responsabilidad contractual	
				T. de la culpa	
T. del riesgo profesional					

Anexo 3. Cuestionario



INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Estimado (a) participante:

Este instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para conocer sus percepciones sobre “*Los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes 2022*”. Solicito de usted su valiosa colaboración. Por favor responda todos los ítems. Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Bach. Gloria Stefani Sembrera García

PARTE I: ASPECTOS SOCIOACADÉMICOS. Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia colocando el valor en número, o una X en la casilla correspondiente:

Nombres y Apellidos:		Teléfonos:	Correo:
Edad: ____ años.	Sexo:	M () F ()	Años en Untumbes: ____ años.
Facultad:			

PARTE II: Percepción de la comunidad jurídica sobre accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes 2022. Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente:

Escala: -2 Totalmente en desacuerdo; -1 En desacuerdo; 0. Neutral; 1. En acuerdo; 2. Totalmente en acuerdo.

ITEMS

Cómo percibe Usted los siguientes aspectos ...		-2	-1	0	1	2
1	Los accidentes de trabajo por obras de construcción civil, la lesión al cuerpo humano es tomada en cuenta.					
2	La invalidez en los accidentes de trabajo impide que sea difícil la subsistencia del trabajador					
3	El principio de irrenunciabilidad en los accidentes de trabajo por obras de construcción permite que el trabajador goce de sus derechos.					
4	La perturbación psíquica en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil afecta la actividad psíquica global del trabajador					
5	Los accidentes de trabajo en obras de construcción civil pueden llegar a lograr incapacidad total permanente, parcial permanente y total temporal.					
6	Los accidentes in itinere ocurren cuando el trabajador se dirige al centro de trabajo o cuando retorna a su domicilio.					
7	Las causas inmediatas por accidentes de trabajo en construcción civil se presentan antes del contacto, siendo actos y condiciones inseguros para el trabajador.					
8	Las malas condiciones de trabajo implican una grave inseguridad para el desempeño de las actividades a desarrollar por el trabajador donde se originan los accidentes.					
9	Los accidentes por electrocución nos enseñan las precarias condiciones y falta de criterio que tienen algunas empresas de construcción para tomar las medidas técnicas de control y precaución.					
10	La falta de control en los accidentes de trabajo en obras construcción se dan por la deficiencia administrativa sobre la SST en la empresa.					
11	El principio protector es fundamental en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil					
12	El principio de primacía de la realidad en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil permite que los hechos prevalezcan sobre los documentos					
13	El principio de continuidad laboral protege al trabajador contra el despido laboral y no puede ser despedido sino por causas establecidas por Ley					
14	El accidente leve en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil genera en el accidentado un descanso breve con retorno al día siguiente					
15	El daño es importante en el derecho a la indemnización laboral					
16	La antijuricidad en los accidentes de trabajo se puede dar a través de hechos, omisiones o excesos y es importante en el derecho de la indemnización laboral					

17	El nexo de causalidad considerado como una relación entre el hecho y el perjuicio que se ocasiona es aplicable frente al derecho a la indemnización laboral					
18	El factor de atribución en el derecho a la indemnización laboral determina la intencionalidad del agente en la producción del hecho dañoso					
19	El principio de prevención es importante frente al derecho a la indemnización laboral					
20	El derecho a la indemnización laboral en el principio de responsabilidad es fundamental					
21	El principio de protección es aplicable frente al derecho de indemnización laboral					
22	El principio de información y capacitación es importante en el derecho a la indemnización laboral					
23	La responsabilidad contractual se produce cuando, existiendo una relación obligatoria previa entre dos o más partes, una de ellas incumple su prestación contractual y ello provoca daños a los otros					
24	La responsabilidad extracontractual trata del genérico deber de no causar daño a otro					
25	La naturaleza jurídica del derecho a la indemnización laboral es contractual					
26	La teoría del caso fortuito en la indemnización laboral, el empleador es responsable de los siniestros que puedan ocurrir					
27	La teoría de la culpa permite que la persona que causa el daño ya sea por dolo o culpa, está obligado a indemnizar					
28	La teoría de la responsabilidad contractual asume el principio de inversión de carga de la prueba					
29	La teoría del riesgo social es importante en el derecho a la indemnización laboral					
30	La teoría del riesgo profesional es aplicable frente al derecho de la indemnización laboral					

Anexo 4. Cuestionario virtual

https://docs.google.com/forms/d/1wzAsnljib8rHhjc9gMEJclFuoFkl9qTC9_O8UDSoCek/viewform?edit_requested=true#responses



Los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes - 2022

Tesis : Los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes - 2022.

Estimado (a) abogado de tumbes:

El presente instrumento de recolección de datos consiste en un cuestionario de preguntas cerradas, el cual tiene como finalidad recabar información necesaria para conocer sus percepciones sobre los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes 2022.

La presente encuesta es anónima, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad, ya que la información recabada solo se utilizará con fines académicos; en consecuencia, a los mismos solo tendrá acceso la investigadora.

Atentamente. Br. Gloria Stefani Sembrera García

stefanisembreragarcia@gmail.com Cambiar cuenta

 Se restableció el borrador

*Obligatorio

¿Cuál es su edad ?

Texto de respuesta breve

Sexo

Masculino

Femenino

¿Cuál es su grado académico ? *

Bachiller

Doctor

Maestro/Magister

Título profesional

Instrucciones:

A continuación usted encontrará una serie de preguntas relacionadas con los accidentes del trabajador en obras de construcción civil y derecho a la indemnización laboral en Tumbes

Lea detenidamente cada uno de los enunciados y seleccione una respuesta de acuerdo con su opinión.

1.- Los accidentes de trabajo por obras de construcción civil, la lesión al cuerpo humano es tomada en cuenta *

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutral

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

2.- La invalidez en los accidentes de trabajo impide que sea difícil la subsistencia del trabajador *

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutral

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

3.- El principio de irrenunciabilidad en los accidentes de trabajo por obras de construcción permite que el trabajador goce de sus derechos *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4.- La perturbación psíquica en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil afecta la actividad psíquica global del trabajador *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5.- Los accidentes de trabajo en obras de construcción civil pueden llegar a lograr incapacidad total permanente, parcial permanente y total temporal *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

6.-Los accidentes In Itinere ocurren cuando el trabajador se dirige al centro de trabajo o cuando retorna a su domicilio *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7.-Las causas inmediatas por accidentes de trabajo en construcción civil se presentan antes del contacto, siendo actos y condiciones inseguros para el trabajador. *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8.-Las malas condiciones de trabajo implican una grave inseguridad para el desempeño de las actividades a desarrollar por el trabajador donde se originan los accidentes. *

- Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Neutral
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo
-

9.- Los accidentes por electrocución nos enseñan las precarias condiciones y falta de criterio *
que tienen algunas empresas de construcción para tomar las medidas técnicas de control y
precaución.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

111

10.-La falta de control en los accidentes de trabajo en obras construcción se dan por la *
deficiencia administrativa sobre la SST en la empresa

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

11.-El principio protector es fundamental en los accidentes de trabajo por obras de *
construcción civil

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

12.-El principio de primacía de la realidad en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil permite que los hechos prevalezcan sobre los documentos *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

13.-El principio de continuidad laboral protege al trabajador contra el despido laboral y no puede ser despedido sino por causas establecidas por Ley *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

111

14.-El accidente leve en los accidentes de trabajo por obras de construcción civil genera en el accidentado un descanso breve con retorno al día siguiente *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

15.-El perjuicio o daño es importante en el derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

16.-La antijuricidad en los accidentes de trabajo se puede dar a través de hechos, omisiones o excesos y es importante en el derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

111

17.-El nexo de causalidad considerado como una relación entre el hecho y el perjuicio que se ocasiona es aplicable frente al derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18.-El factor de atribución en el derecho a la indemnización laboral determina la intencionalidad * del agente en la producción del hecho dañoso

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

111

19.-El principio de prevención es importante frente al derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

20.-El derecho a la indemnización laboral en el principio de responsabilidad es fundamental *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

21.-El principio de protección es aplicable frente al derecho de indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

22.- El principio de Información y capacitación es importante en el derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

23.- La responsabilidad contractual se produce cuando, existiendo una relación obligatoria previa entre dos o más partes, una de ellas incumple su prestación contractual y ello provoca daños a los otros *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

24.-La responsabilidad extracontractual trata del genérico deber de no causar daño a otro *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

25.- La naturaleza jurídica del derecho a la indemnización laboral es contractual *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

26.-La teoría del caso fortuito en la indemnización laboral, el empleador es responsable de los siniestros que puedan ocurrir *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

27.-La teoría de la culpa permite que la persona que causa el daño ya sea por dolo o culpa, está * obligado a indemnizar

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

28.- La teoría de la responsabilidad contractual asume el principio de Inversión de carga de la * prueba

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

29.-La teoría del riesgo social es importante en el derecho a la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

30.-La teoría del riesgo profesional es aplicable frente al derecho de la indemnización laboral *

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

